Dirección Administrativa y Financiera
Recinto Urania Montás

ACTA REF. ISFODOSU-DAF-CM-2019-48

En el despacho de la Dirección Administrativa y Financiera del Recinto Urania Montás, ubicado en la calle Colón #1 San Juan de la Maguana, República Dominicana, siendo las 3:00 horas de la tarde 03:00 p.m. del día once (11) del mes de junio del presente año dos mil diecinueve (2019).

El Director Administrativo y Financiero del Recinto Urania Montás, dejó abierta la sesión, para decidir sobre la adjudicación del procedimiento de compra menor para los servicios de mantenimiento y/o reparación de cisterna y pozo sépticos de este Recinto Urania Montás, ubicado en San Juan de la Maguana, Rep. Dom.

Continuando con el uso de la palabra, el Director expuso lo siguiente:

RESULTA: Que, en fechas, catorce (14) de marzo 2019, la Dirección Administrativa, requirió los servicios de mantenimientos y/o reparación de cisterna y pozo séptico de este Recinto Urania Montás.

RESULTA: Que en fecha veinticuatro (24) del mes de mayo del 2019, la División de Presupuesto de la Rectoría del ISFODOSU, emitió el certificado de apropiación presupuestaria número EG1558383030869Lzd7W, donde se verifica y hace constar que esta Entidad Contratante cuenta con la apropiación de fondos suficientes.

RESULTA: Que en fecha cuatro (04) del mes de junio del 2019, la Encargada de compras procedió a Cargar el Procedimiento en el Portal del Sistema de Gestión Financiera del Ministerio de Hacienda.

RESULTA: Que en fecha cuatro (04) del mes de junio de 2019, fue publicado en el portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCP), y se procedió a invitar a oferentes debidamente inscritos en el Registro de Proveedores del Estado (RPE), a participar en el procedimiento de compra menor para los "SERVICIOS DE MATENIMIENTOS Y/O REPARACIÓN DE CISTERNAS Y POZO SEPTICOS DEL RECINTO URANIA MONTAS."

A saber:

(1) **CONSTRUCTORA ESTRUCDOM, SRL**
(2) **ELECTROLIMPIEZA, SRL**
(3) **REFRISUR SRL**

RESULTA: Que de igual forma, la convocatoria conjuntamente con las especificaciones o fichas técnicas del procedimiento, fueron debidamente publicado en el portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCP), en la misma fecha en que se procedió con la remisión de las invitaciones, otorgando a los oferentes un plazo mínimo de cinco (05) días hábiles para presentar sus ofertas, indicando que la adjudicación se haría por ítem, tomando en cuenta las mejores ofertas en la relación calidad/precio, de conformidad a los principios y normas que rigen las compras y contrataciones públicas en la República Dominicana.

RESULTA: Que fueron recibidas dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas para el presente procedimiento, la propuesta del siguiente oferente:

1) REFRISUR, SRL.
2) DEMEERO CONSTRUCTORA, SRL

RESULTA: Que el día diez (10) del mes de junio del presente año dos mil diecinueve (2019), la Dirección Administrativa Financiera conjuntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en el plazo establecido en las invitaciones y la Convocatoria procedieron a dar formal apertura a las propuestas recibidas de los oferentes indicados en el párrafo anterior.

RESULTA: Que se dio formal lectura del monto total de las ofertas presentadas. A saber:

Descripción	Cantidad.	U/M	REFRISUR, SRL	DEMEERO CONSTRUCTORA, SRL
Mantenimiento de cisterna y/o reparación de cisternas.	1	Unidad	224,860.80	225,000.00
Manteniendo y/o reparación de pozo séptico.	1	Unidad	224,860.80	225,000.00
Total RD$:			**449,049.00**	**450,000.00**

Visto lo anterior y en atención al derecho, el Director Administrativo y Financiero señaló lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que el presente procedimiento de compra fue realizado bajo la modalidad de **"Compra Menor"**, de conformidad con lo establecido por la Resolución No.01-2017, de fecha tres (3) de enero del año dos mil diecisiete 2017, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, la cual establece los umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el ejercicio correspondiente al año 2017.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 26 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, establece que la: *"La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".*

CONSIDERANDO: Que de conformidad con las disposiciones de la citada Ley No.340-06, su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha 06 de septiembre de 2012 y el Manual de Procedimientos emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, la adjudicación en procesos de Compras Menores debe formalizarse mediante acto administrativo.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al principio de eficiencia consagrado en el Artículo 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, las entidades contratantes *"procurarán seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración".*

CONSIDERANDO: Que, en atención a este principio, para los **"Servicios de Mantenimientos y/o reparación de cisternas y pozos sépticos"** la oferta más conveniente para el interés general es la del proveedor: 1**) REFRISUR SRL,** porque este proveedor ha cumplido con todas las especificaciones técnicas mínimas indicadas en el procedimiento y adicionalmente ofrece buen servicio y calidad.

Por lo anterior mente expuesto los representantes deciden a unanimidad de votos a adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA,** adjudicar la contratación del Procedimiento de Compra por debajo del Umbral para la adquisición de los **"Servicios de mantenimientos y/o reparación de cisternas y pozos sépticos para este Recinto Urania Montás"**. Tal y como se describe a continuación:

Nombre del oferente	Monto adjudicado
REFRISUR, SRL	RD$ 449,049.00
Monto total adjudicado	**RD$ 449,049.00**

SEGUNDO: ORDENAR como al efecto ORDENA, a la Unidad de Compras y Contrataciones notificar la presente adjudicación a todos los oferentes dentro de un plazo de cuatro (4) días hábiles a partir de la expedición del presente documento y difundirla en los portales web de la Entidad Contratante y de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

Concluida esta resolución se dio por terminada la reunión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes.

Gabriel D. Mateo García, M.A.
Director Administrativo y Financiero

RECINTO URANIA MONTAS
INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION DOCENTE SALOME UREÑA
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SAN JUAN DE LA MAGUANA, REPUBLICA DOMINICANA